This page was exported from - Report3
Export date: Fri May 3 11:02:32 2024 / +0000 GMT

Los feminicidios en nuestro país

Por: José Óscar Valdés Ramírez

En México un feminicidio es el asesinato de mujeres por parte de hombres, quienes las matan por el hecho de ser mujeres, motivados por la misoginia y el sexismo.
Todo comenzó con la denuncia de los casos de feminicidio de las mujeres de Ciudad Juárez en 1993. En noviembre de 2009 la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictó el primer fallo internacional sobre feminicidio, responsabilizando al Estado mexicano por la falta de diligencia en las investigaciones relacionadas a la desaparición y asesinato de Claudia Ivette González, Esmeralda Herrera Monreal y Laura Berenice Ramos Monárrez, esto fue conocido como Caso Campo Algodonero, aunque la gente lo bautizó como "Las muertas de Juárez", sentencia que a la fecha no han cumplido las autoridades del estado de Chihuahua.
México fue el primer país en que se propuso la tipificación del delito de feminicidio, se incorporó el delito en el Código Penal Federal en 2012.
El Estado de México, Guanajuato, Ciudad de México, Jalisco, Puebla, son algunos de los lugares que encabezan las estadísticas de feminicidios en el país.
En el 2019 se dio a conocer que en los últimos cinco años -de acuerdo con el reciente informe del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Justicia-, se contabilizaron 440 casos de feminicidio, 786 víctimas de asesinato, 153 secuestros y 905 por extorsión contra ellas, cifras que superaron el registro de índice delictivo contra este sector -en la administración pasada-.
Es preciso señalar que el 14 junio de 2012 incorporo el delito de feminicidio en el Código Penal Federal:
"Artículo 325.- Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género.
Se considera que existen razones de género cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:
I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo.
II. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia.
III. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima.
IV. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza.
V. Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima.
VI. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida.
VII. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.
A quien cometa el delito de feminicidio se le impondrán de 40 a 60 años de prisión y de quinientos a mil días multa.
Además de las sanciones descritas en el presente artículo, el sujeto activo perderá todos los derechos con relación a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio.
En caso de que no se acredite el feminicidio, se aplicarán las reglas del homicidio.
Al servidor público que retarde o entorpezca maliciosamente o por negligencia la procuración o administración de justicia se le impondrá pena de prisión de tres a ocho años y de quinientos a mil quinientos días de multa, además será destituido e inhabilitado de tres a diez años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.?
El problema ha sido la nula aplicación de la ley, la impunidad, las Fiscalías locales y federales son nulas en la aplicación de estos delitos, el tema rebasó a las autoridades, tan es así que el día 8 y 9 de marzo se llevarán a cabo eventos que serán decisivos, el 8M una manifestación y el 9M un paro nacional. Espero que no sea solo una "llamarada de petate".

This page was exported from - Report3
Export date: Fri May 3 11:02:32 2024 / +0000 GMT

El gobierno ha minimizado este movimiento, declarando que la oposición está atrás de las manifestaciones, cosa que está muy alejada de la realidad.
El colectivo "Las brujas del mar", originario de Veracruz, ha dado el crédito a la activista y artista Vanessa Bauche, quien incansablemente respalda desde hace tiempo a los movimientos sociales de diversas ONG's.
Al igual que la periodista de vida Fernanda Familiar, en sus espacios ha sido contundente en el respaldo a este movimiento, creo que lo mínimo que podemos hacer los ciudadanos es respaldarlas.
Es muy grave lo que está pasando en México y los resultados han sido y son negativos, situación que empezaron administraciones del PAN y del PRI y se incrementaron en el régimen actual. Todos son responsables, unos por no combatir, por tolerar y otros por la omisión.
La respuesta de la 4T no fue el respaldo popular, lo vieron como una agresión a su administración -nada más inverosímil-, la sociedad civil se siente agraviada.
Es lamentable y delicada esta cuestión, en todo el país hay crímenes que rebasan los límites de crueldad e infamia. La descomposición del colectivo ciudadano, este tema es para unir a todos y a todas, no para dividir.
La sociedad civil y las autoridades deben empujar en una misma dirección, esta problemática ha sido desdeñada por administraciones pasadas, tan es así que la sentencia del Campo Algodonero no se ha cumplido, espero, por el bien de México, esto sea el parteaguas, que exista un antes y un después, en este tema me robo la frase de AMLO... ¡El pueblo no aguanta más!